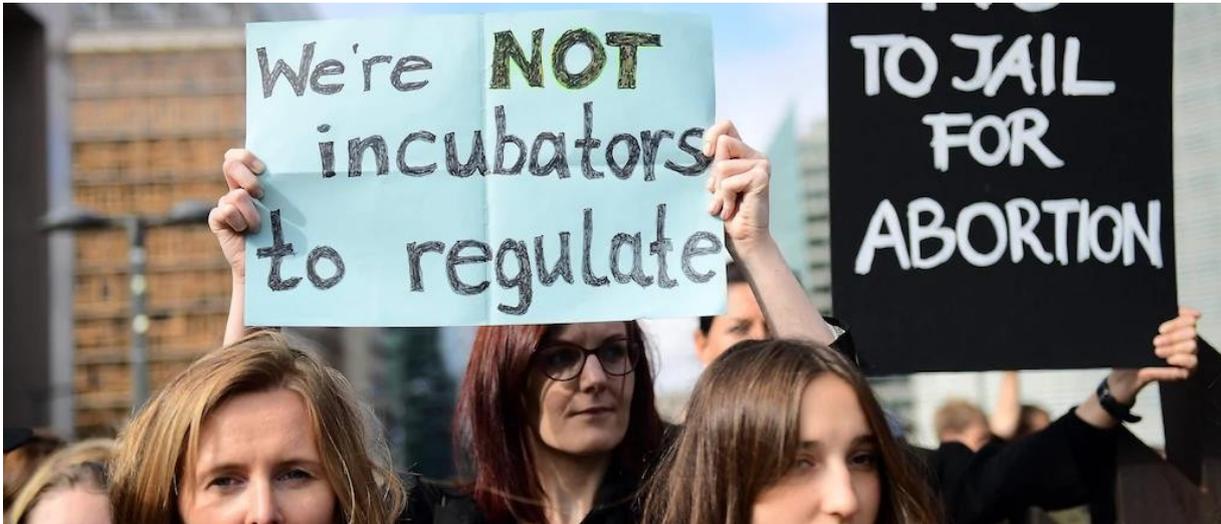


ABORTO EN POLONIA



Fuente 1: the Telegraph

¿Es el aborto un derecho humano?

El Comité de Derechos Humanos de la ONU afirma que el acceso al aborto y la prevención de la mortalidad materna son derechos humanos; “los servicios integrales de salud reproductiva, incluido el aborto, son necesarios para garantizar el derecho a la vida, la salud, la privacidad y la no discriminación de mujeres y niñas”.

¿Qué ha pasado en Polonia?

El tribunal superior de Polonia ha dictaminado que los abortos en casos de defectos fetales son inconstitucionales. “Polonia ha decidido sacrificar el derecho humano de las mujeres a servicios de salud seguros y legales para la interrupción del embarazo debido a la protección del derecho a la vida del feto en violación de sus obligaciones internacionales de derechos humanos”, según expertos independientes en derechos humanos en respuesta a la sentencia de la Corte Constitucional del país de prohibir los abortos por causa de afectación fetal grave o fatal.

Antes de este decreto, Polonia ya contaba con una de las leyes de aborto más restrictivas de Europa. La interrupción del embarazo se permitía únicamente en tres circunstancias: riesgo para la vida o la salud de la mujer embarazada; deterioro severo e irreversible del feto; o embarazo como resultado de un acto prohibido”.

Los/las expertos/as destacaron que los mecanismos internacionales de derechos humanos han sido claros al reconocer el derecho de las mujeres al aborto en casos de malformación fetal fatal y que los Estados deben prever la interrupción del embarazo en aquellos casos en que la falta de acceso constituya, entre otras cosas, una violación del derecho a no sufrir tratos inhumanos.

El Comité de Derechos Humanos, que supervisa el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su interpretación del “derecho a la vida”, afirma que “los Estados deben proporcionar un acceso seguro, legal y efectivo al aborto cuando la vida y la salud de las embarazadas está en riesgo, o cuando llevar un embarazo a término causaría a la mujer o niña embarazada un dolor o sufrimiento sustancial, sobre

todo cuando el embarazo es el resultado de una violación o incesto o cuando el embarazo no es viable".

¿Cuál ha sido la reacción de las mujeres polacas?

Desde que se dictaminó este decreto, ha habido —y sigue habiendo— una oleada de protestas en masa no tan sólo en el país in situ sino también en otras regiones del mundo, para mostrar apoyo con la causa. Polonia se ha sumergido en un baño de masas —prioritariamente mujeres— demandando no sólo el

derecho al aborto, que significa una violación hacia sus derechos, sino el fin del “fascismo masculino” que caracteriza el país, dejando las mujeres de lado y vulnerando sus derechos, incluso los más básicos.

Flors Orrit

Equipo Fuente de Vida, y estudiante de
Relaciones Internacionales
Universitat Ramon Llull, facultad Blanquerna

Referencias

- Meta-Author. “Gender Equality.” Instytut Spraw Publicznych. Accessed November 16, 2020. <https://www.isp.org.pl/en/subject/gender-equality>.
- “Poland Abortion: Top Court Bans Almost All Terminations.” BBC News. BBC, October 23, 2020. Accessed November 16, 2020 <https://www.bbc.com/news/world-europe-54642108>.
- “Poland Has Slammed Door Shut on Legal and Safe Abortions - UN Experts.” OHCHR. Accessed November 16, 2020. <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26434>.
- “Poland 'Slammed the Door Shut' on Legal and Safe Abortions: Human Rights Experts | UN News.” United Nations. United Nations. Accessed November 16, 2020. <https://news.un.org/en/story/2020/10/1076332>.

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Vía Laietana, 51, entlo.3ª. 08003 Barcelona
Tels.: 93 301 39 90 – (31 98) Fax: 93 317 57 68

e-mail: info@anue.org

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
Institut Català de les Dones